

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172**ÁVILA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María Jesús Chico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Ávila.

Hago saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 325 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Cecilio Holgado López y don Saturnino García Montero, contra las empresas “Sanvalosa Proyectos, Sociedad Limitada”, y “Goncoex, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que estimando como estimo las demandas formuladas por la parte actora, don Cecilio Holgado López y don Saturnino García Montero, contra las empresas “Sanvalosa Proyectos, Sociedad Limitada”, y “Goncoex, Sociedad Limitada”, sobre despido objetivo, debo declarar y declaro la improcedencia de los llevados a cabo y la extinción de las relaciones laborales que unía a las partes, condenando a solidariamente a ambas empresas a que indemnicen a la parte actora en las cantidades de 32.723,75 euros y 37.356,16 euros respectivamente, y a que abonen los salarios dejados de percibir desde la fecha de los despidos hasta la notificación de esta sentencia a la parte actora a razón de 36,82 euros y 39,84 euros, también respectivamente.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Sanvalosa Proyectos, Sociedad Limitada”, y “Goncoex, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Ávila, a 17 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.554/11)